

Ejecutivo presenta reforma sin umbral y recibe críticas

POLÍTICA. Propuesta busca endurecer requisitos para crear partidos, pero no fija un piso electoral para acceder al Congreso. Expertos advierten sus falencias.

Sebastián Mejías O.

sebastian.mejias@mercuriovalpo.cl

Con el ingreso de su propia iniciativa al Senado, el Gobierno abrió un nuevo capítulo en el debate por la reforma al sistema de partidos políticos. Lo hizo con una propuesta que busca modernizar la ley de partidos y frenar la fragmentación del sistema, pero sin replicar las barreras de entrada impuestas por la moción parlamentaria que ya avanzó en la Cámara Alta, y que fija un umbral del 5% de votación para acceder a representación legislativa.

Entre los principales cambios, el texto presentado por el Gobierno propone elevar los requisitos para la conformación de nuevos partidos políticos, que sólo se podrán conformar con presencia en al menos ocho regiones discontinuas. Además, el umbral mínimo de afiliados pasará del 0,25% al 0,5% del padrón electoral definitivo, y los fundadores de nuevos partidos no podrán postularse por otra colectividad durante cuatro años.

En materia parlamentaria, la reforma busca por primera vez establecer un reconocimiento legal a las bancadas parlamentarias, obligando a los legisladores a integrarse y mantenerse en ellas. De no hacerlo, arriesgan perder el escaño.

Finalmente, la propuesta suprime el financiamiento público para los partidos que no participen en elecciones parlamentarias.

Uno que defendió esta propuesta fue el senador Juan Ignacio Latorre (FA), a quien le parece bien que el Ejecutivo "haya ingresado un proyecto de ley y no de reforma constitucional, que fue fruto de un diálogo mucho más amplio e inclusivo con las distintas fuerzas del oficialismo".

8

En ese número regiones, como mínimo, deberán estar conformados los partidos para ser reconocidos legalmente, según la propuesta.



EL PROYECTO DE REFORMA FUE INGRESADO POR EL EJECUTIVO AL SENADO.

Espera que sea este el proyecto que avance, argumenta, "ya que el que se aprobó en el Senado no tiene viabilidad en la Cámara". A su juicio, "lo del umbral, sigo pensando que es una especie de fetiche de solución artificial de los problemas del sistema político".

Sin embargo, más allá de estos cambios eventuales, dejó claro que "no se alteran las reglas del juego del actual escenario electoral, sino que se proponen para el futuro".

Por su parte, la diputada Camila Flores (RN) considera la medida "positiva, pero insuficiente". Le parece "positivo que el Gobierno haya ingresado esta reforma, pero parece insuficiente, porque si hay algo que va a permitir tener un sistema político menos atomizado es estableciendo también normas para el umbral y eso esta reforma no lo aborda".

Dice, además, que comparte "el tema del financiamiento, me parece bien subir también la cantidad de firmas para los independientes, me parece positivo que para formar un partido político se necesiten firmas en ocho regiones, pero nada se dice respecto de poner un piso mínimo de votos para que un partido pueda existir".

UMBRAL AUSENTE

Una lectura similar hace el director del Observatorio de Historia y Política de la PUCV, Raúl Burgos, quien plantea que

"Parece insuficiente, porque si hay algo que va a permitir tener un sistema político menos atomizado, es estableciendo normas para el umbral".

Camila Flores
Diputada (RN)

"Se apunta en la dirección correcta al poner mayores exigencias para la formación de un partido, pero lo que falta es precisamente una barrera electoral".

Raúl Burgos
Académico PUCV

"Lo único significativo del proyecto es que aumenta las barreras para la formación de partidos políticos, pero no es suficiente para reducir los problemas de nuestra democracia"

Mario Herrera
Director Departamento
Ciencia Política U. de Talca.

"la principal diferencia entre el proyecto que está en el Senado y la propuesta presentada por el gobierno tiene que ver con la exigencia que plantea el primero del umbral electoral de 5% para que los partidos puedan obtener representación parlamentaria". Según explica, si bien el Ejecutivo "apunta en la dirección correcta al poner mayores exigencias para la formación de un partido, como es la cantidad de afiliados (0,5% del padrón) y su presencia en ocho regiones, lo que falta es precisamente esa barrera electoral".

"El umbral electoral del 5% supone un desafío mayor para cualquier colectividad, ya que implica que esta se piense como una agrupación de carácter nacional, con un proyecto que convoque, con liderazgos reconocibles que privilegien la actuación colectiva, y que esta tenga un despliegue territorial que le permita obtener ese nivel de votación", explicó Burgos, por eso, advierte que es difícil que el umbral "se logre concretar si es que quienes tienen que tomar esa decisión son incumbentes".

Más crítico fue el director del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Talca, Mario Herrera, quien calificó la reforma como "sumamente acotada" y sostuvo que "no toca los temas centrales del sistema político". Para él, la propuesta del Ejecutivo "no se hace cargo del proyecto de umbral de los senadores, que incluía condiciones para obtener escaños en función de votos", ni modifica "otras instituciones claves del sistema político, como el sistema electoral, que son las que mayor fragmentación partidaria están produciendo".

En su análisis, "lo único significativo del proyecto es que aumenta las barreras para la formación de partidos políticos: algo necesario, pero no suficiente para reducir los problemas de nuestra democracia".

Con todo, concluye que "en el mejor de los casos, es una reforma al sistema de partidos, pero no al sistema político en su conjunto".